

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO “

RESOLUCION DE ALCALDIA NO. 336 - 2017 - MDCA / A.

Carmen Alto, 27 de Noviembre del 2017.

VISTO:

El expediente administrativo 10109 - 2017 del contrayente el ciudadano don **REYNER RAMOS DELGADILLO** y de la ciudadana **ROSMERY OSCCO ZAGA**.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del artículo 248 del Código Civil, han cumplido con presentar su expediente matrimonial, acompañados de los requisitos exigidos por el artículo referido.

Que, cumplidos con los trámites, conforme a Ley, con la correspondiente publicación del Edicto Matrimonial en la Vitrina de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, por el término de Ley, estando con la Declaración de los testigos que obra en el expediente y, no existiendo impedimento alguno de acuerdo a los antecedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la capacidad legal al contrayente don **REYNER RAMOS DELGADILLO** y a doña **ROSMERY OSCCO ZAGA**.

ARTICULO SEGUNDO.- Pudiendo contraer matrimonio a partir de la fecha y dentro del término de ley en cumplimiento a las normas del Código Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

